



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 645

"Por medio de la cual se da por terminada la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere la Ley 30 de 1992, el artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 772 de fecha 22 de noviembre de 2017, se ordenó la apertura de la convocatoria de preselección N° 005 de 2017 denominada "**Apoyos de movilidad para la doble titulación internacional para estudiantes de pregrado presencial**", la cual tuvo como objetivo preseleccionar al cinco (5) estudiantes de pregrado presencial como beneficiarios de apoyos económicos para hacerse efectivos en el Periodo Académico 2018-II, para la realización de doble titulación internacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 772 de 2017, se adoptaron los Términos de Referencia de la Convocatoria, donde se definió el cronograma, el procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales a través de Actas de Resultados estableció la Lista de Estudiantes Preseleccionados en el marco de la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial", así:

N°	Código Estudiantil	Nombre Completo	País	Universidad Destino
1	2014216101	María Alejandra Peñaranda Noguera	Francia	L'ecole Nationale D'Ingénieurs de Metz – ENIM
2	2014119096	Valeria Tarrifa Sánchez		Polytech Nantes
3	2014126063	Santiago Andrés Duque Zuluaga	Bélgica	Vrije Universiteit Brussel
4	2016115210	José Daniel Cervantes Martínez	Portugal	Universidade do Minho

Que del total de apoyos de movilidad ofertados en la convocatoria antes referenciada, uno (1) se declarará desierto, por cuanto los inscritos no cumplieron con los criterios estipulados en los Términos de Referencia adoptados por la convocatoria para la Universidad Francesa Ecole Nationale Supérieure des Mines D'Albi-Carmaux.

Que el estudiante José Daniel Cervantes Martínez identificado con el Código Estudiantil N° 2016115210, quien había cumplido con los requisitos para ser beneficiario del apoyo en la Universidade do Minho de Portugal, envió una notificación de declinación del apoyo vía correo electrónico, en razón a motivos personales, por lo que se declarará desierto este apoyo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario expedir el acto administrativo que pone fin a la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial", para la realización de dobles titulaciones en las instituciones extranjeras, correspondiente al Período Académico 2018 – II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la lista definitiva de estudiantes Seleccionados en la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial", de la siguiente manera:

N°	Código Estudiantil	Nombre Completo	País	Universidad Destino
1	2014216101	María Alejandra Peñaranda Noguera	Francia	Ecole Nationale d'Ingénieurs de Metz – ENIM
2	2014119096	Valeria Tarrifa Sánchez		Polytech Nantes
3	2014126063	Santiago Andrés Duque Zuluaga	Bélgica	Vrije Universiteit Brussel

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierto dos (2) apoyos de movilidad de la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 para la realización de Doble Titulación Internacional en las instituciones extranjeras por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los 29 ABO 2018

PABLO VERA SALAZAR
Rector

Revisó: Edgar Fuentes - Asesor de despacho
Revisó: Carlos Coronado - Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales
Proyecto: Soledad Lara - Judicante